

El día Lunes 10 de Mayo de 1691

En la Muy noble muy leal Ciudad de Murcia a diez de Diciembre de mill setecientos

noventa y Uno los muy Illos Señores Muria de Su Magestad el Cabildo Extraordinario es a saber Sr. D. Perro Navarro Abogado de los R. Consejos y Alcalde mayor de esta Ciudad D. Felix Ancochea D. Juan Cuatrecasas D. Pedro Gallego D. Antonio Benitez Don Juan de Torres y D. Joseph

Marcos Regidoros =
Deyendo Don Anaco Balboa y Gregorio de Mena Jurado =

Damos por el
Sembra de arroz =

el Orden de Santiago suplicando a la Ciudad que en atención a los graves daños que se ocasionan en sembrar los arroz en los Campos de esta Ciudad, así para la salud como para las sembradas y plantas por el desentramiento de las aguas, y malos vapores que de ellas se congelan, se acuerde que se informando de lo referido las medidas de esta Ciudad y Comendado ser cierto mandado producir se siembre de la semilla en el heredadamiento de unos Alquerías, y hacienda que de presente posee D. Maria Proximal Faxardo y otros dominios hereditarios en esta Ciudad =
Haviendo la oído acortado los medidores de la arena en Vazon de lo que expresado se pretiene, se se obliga a paracegriar =

Yo el Sr. D. Perro Navarro
Yo el Sr. D. Juan Cuatrecasas
Yo el Sr. D. Antonio Benitez
Yo el Sr. D. Juan de Torres
Yo el Sr. D. Joseph Marcos
Yo el Sr. D. Felix Ancochea
Yo el Sr. D. Pedro Gallego
Yo el Sr. D. Juan de Mena
Yo el Sr. D. Gregorio de Mena